

Informaciones Económico - Laborales



I Asamblea de Representantes de Entidades Titulares y Directores
de ECM, curso 2024/2025
10 de octubre de 2024

Inés García García
inesgarcia@ecmadrid.es
Directora Asesoría Jurídica EC Madrid



RETRIBUCIONES: personal docente pago delegado,
resto de personal docente, PAS, profesorado de
CFGS ...

NEGOCIACIÓN COLECTIVA: convenio de enseñanza
concertada, convenio de educación infantil.

ORGANIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR:
comunicaciones R.L.T., contratos fijos discontinuos,
problemas disciplinarios

CALENDARIO LABORAL



RETRIBUCIONES

Personal docente
en pago delegado

- 2024:
 - Solicitud pago a cuenta del 2%, que ya se ha abonado a los profesores funcionarios, con efectos desde el mes de enero de 2024.
 - Abono por la consejería en la nómina del mes de octubre
 - Regularización IRPF

Resto personal

- **2023:**
 - Tablas salariales publicadas en el BOE de 14 de julio de 2023
- **2024:**
 - Pendiente de negociación colectiva

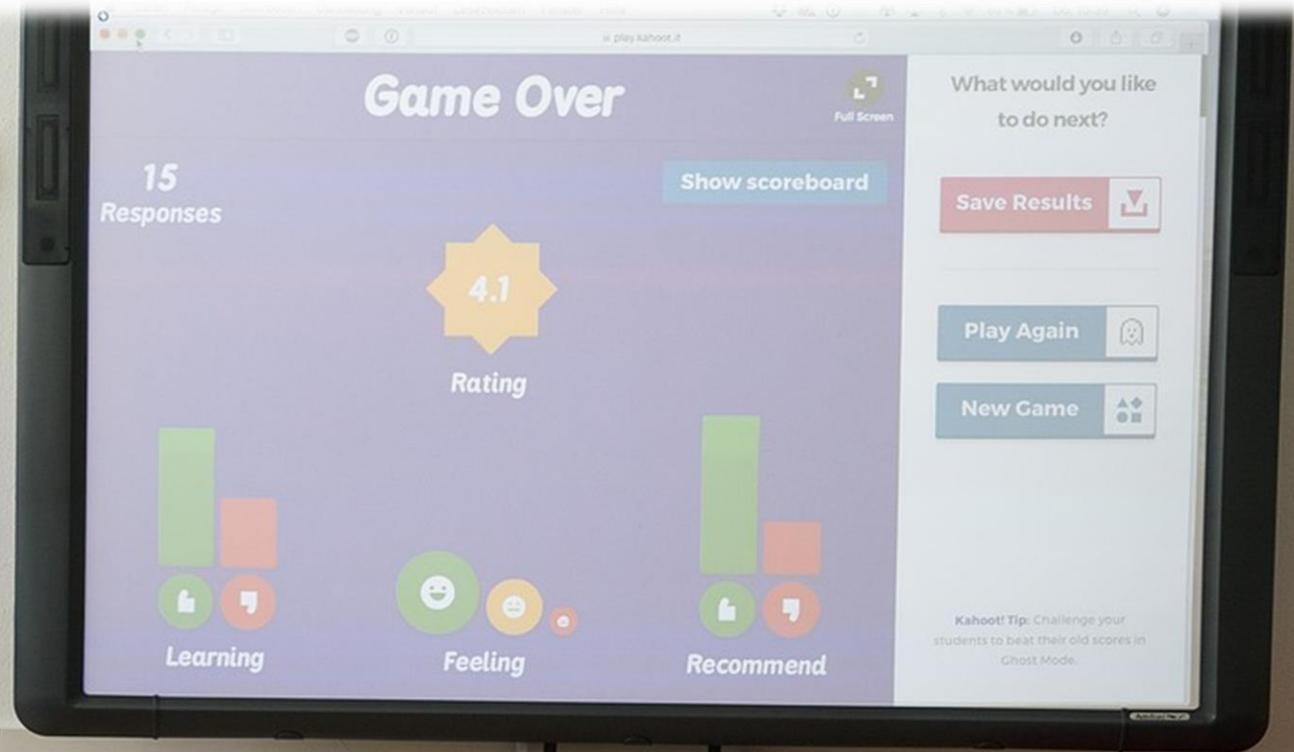
PAS y PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

○ Nuevo Acuerdo de 26 de junio de 2024 (BOE 20/09/24)

- Incremento de 12 euros sobre el acuerdo anterior.
- Cuantía: 72 euros mensuales en 14 pagas.
- Efectos: 1 de enero de 2024.
- Afectados: personal de los grupos 2, 3 y 4 del VII Convenio.
- Absorción: todos los complementos que se puedan estar pagando a los afectados, EXCEPTO, el complemento para llegar a la cuantía del SMI
- Atrasos: se pueden pagar hasta el 20 de diciembre

PROFESORADO CFGS

- Nuevo Acuerdo de 21 de abril de 2024 (BOE 20/09/24)
 - Ámbito: centros de CFGS que perdieron el concierto en el curso 2012/2013.
 - Tabla de complemento en un solo pago, dependiendo del número de alumnos.
 - Supone un incremento del 2,5% sobre el pactado en el año 2023



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Convenio de concertada

- Faltan las Tablas de los profesores de enseñanza concertada 2023. Afecta al salario base.
- Tampoco se han firmado las Tablas para todas las categorías correspondientes a 2024. Por lo tanto, el PAS, el personal docente no concertado y el personal complementario, no ha tenido incremento todavía durante 2024. Previsiones.
- No se han negociado las materias que quedaron pendientes después de la firma del convenio: categorías laborales, régimen sancionador, ...
- El Convenio termina su vigencia el 31 de diciembre de 2024. No ha sido denunciado todavía por los sindicatos.

Convenio Infantil

- **Bloqueo de la negociación:** Han existido reuniones bajo el amparo de la Fundación SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje), que no han dado como fruto la firma del convenio.
- Las organizaciones empresariales están estudiando una propuesta salarial que pueda ser asumida por los centros, ya que se ha comunicado a los sindicatos que se renuncia a otras pretensiones.
- El convenio debe incorporar las nuevas regulaciones de contratos, permisos, ... que han sido aprobadas en el ámbito del Estatuto de los Trabajadores.
- **Resumen de la situación:**
 - XII Convenio BOE 26 julio 2019, con vigencia hasta el 31 diciembre 2021
 - Negociándose desde 2022. El SMI se ha incrementado en este periodo en un 17,5%
 - Las administraciones están promoviendo centros públicos gratuitos de educación infantil
 - El convenio regula dos ámbitos: gestión directa y gestión indirecta.

R U L E S

ORGANIZACIÓN DEL CURSO Y
CALENDARIO LABORAL

ORGANIZACIÓN DEL CURSO

Comunicaciones
RLT sobre
contrataciones

- Previsión del calendario de contratación de los trabajadores Fijos Discontinuos
- Previsión de contrataciones con contrato de producción previsible: por ejemplo, para campamentos, para atender a los alumnos al comienzo del curso escolar o para venta de libros y uniformes.

Contratos fijos discontinuos

- VII Convenio colectivo
 - Prohibición para personal docente, si es para impartir actividades curriculares
 - Interrupción en el llamamiento: dos meses
 - Prohibición de interrumpir el llamamiento durante las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

- Interpretación de la Inspección de Trabajo
 - El fin del llamamiento tiene que producirse una vez haya disfrutado el trabajador de sus vacaciones.

Problemas disciplinarios

- Cuestiones a tener en cuenta:
 - Necesidad de acreditar los hechos sucedidos: documentación
 - Prescripción de las faltas
 - Oportunidad de imponer sanciones
 - Otras cuestiones

Calendario

- Regulación:
 - Estatuto de los Trabajadores. Artículo 34, nº 6.
 - VII Convenio Colectivo Concertada: artículo 40.
 - Elaboración en el mes de septiembre: sustituye el año por el curso escolar.
 - Consulta previa a representantes de los trabajadores. Informe, no aprobación.
 - Exposición lugar visible.
 - Debe contemplar, jornada, vacaciones, fiestas,



Muchas gracias

Inés García
inesgarcia@ecmadrid.es

Directora Asesoría Jurídica EC

Madrid